



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 16 de diciembre de 2019.	ORDEN No.: OC/GOES199/2019
-----------------------	--	-----------------------------------

REFERENCIA:	SUMINISTRO DE CANOPI PARA LUDOTECA DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES
--------------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
INDUSTRIAS LONAIRE, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		56303	1	UNIDAD	CANOPIES DE 4X6 MTS, LONA COVERLON PLASTIFICADA 100% IMPERMEABLE, COLOR AZUL BANDERA , ESTRUCTURA DE CAÑO GALVANIZADO DE 1" Y CAÑO LIVIANO DE 3 1/4".	\$ 614.19	\$ 614.19
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 614.19

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS CATORCE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El Parque Infantil de Diversiones, cuenta con una Ludoteca, que es un espacio donde se brinda atención a la niñez por medio de actividades lúdicas que estimulan el desarrollo físico y mental. Actualmente carece de recursos para brindar un mejor servicio a sus usuarios; motivo por el cual se requiere mejorar las condiciones de equipamiento, por ello es necesario la compra de material bibliográfico infantil y material de entretenimiento con la dotación de juegos de mesa, mobiliario y equipo actualizado, adecuar espacios para la lectura individual, colectiva y actividades lúdicas. Con el equipamiento se contará con mayor recurso a disposición de los niños y niñas para mantener un ambiente de entretenimiento agradable que ayude con su aprendizaje.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: La empresa se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA POR DESPERFECTO DE MANUFACTURA a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de 18 meses para la Confección Lona y 24 meses la Fabricación Estructura; este documento deberá entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción del servicio.	TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra autorizada.	FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.
--	--	--

LUGAR DE ENTREGA: Parque Infantil de Diversiones, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 5a. Avenida Norte, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de Ministerio de Cultura. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la nota de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Marina Isabel Ramírez**, Encargada de Ludoteca del Parque Infantil de Diversiones, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

- 1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2221-9179 con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.
- 2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO	SUMINISTRANTE	Vc. Bo. JEFE - UACI

ELABORADO POR: IVONNE PEÑA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

INDUSTRIAS LONAIRE, S.A. de C.V.



Arg

Denisse Alicia

18-12-19

INDUSTRIAS LONAIRE, S.A. de C.V.